



ALGARROBO, **15 DIC 2023**
 DECRETO N° P **5 6 8 0**

Mat.: Aprueba anexo de contrato de trabajo
 de don Cristóbal Andrés Cuevas Araya. /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 22.03.2023; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Cristóbal Andrés Cuevas Araya.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 04.12.2023.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 476 de fecha 07.12.2023.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 22.03.2023; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Cristóbal Andrés Cuevas Araya, por 38 horas, como "Paradocente", en el establecimiento educacional Escuela Básica Rural San José, de la comuna de Algarrobo.

II. Que mediante Ord. N° 236 de fecha 30.11.2023; de la Directora de la Escuela Básica Rural San José, doña Leonor Oliva Cid, quien solicita extensión de contrato de trabajo de don Cristóbal Cuevas Araya.

III. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de don Cristóbal Andrés Cuevas Araya, Rut N° con relación a la **DURACIÓN DEL CONTRATO.**

DECRETO:

I. Apruébese a contar del 01 de diciembre de 2023 anexo de contrato de trabajo de don Cristóbal Andrés Cuevas Araya, C.I N.º _____ quien desempeña funciones como "**Paradocente**" en Escuela Básica Rural San José, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales.

II. El Gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamientos a **Fondos de Educación**.

III. Notifíquese el presente decreto a don **CRISTÓBAL ANDRÉS CUEVAS ARAYA**, domiciliado _____ comuna de Algarrobo, personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MAGC/PFWM/U.C/BAAG/byba
DISTRIBUCIÓN
- DAEM de Algarrobo
- Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
(1) Fecha	
Recepción:	18 DIC. 2023
FECHA SALIDA:	20 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°:	

5680

15 DIC 2023

